



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 159-2025-GM/MDS



Sama, 12 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 001-2025-LOTM-RA-MIPRVSPGCVDS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025; el Informe N° 573-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025; el Informe N° 0754-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025; el Informe N° 471-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 12 de junio de 2025; Informe N° 471-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 12 de junio de 2025; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

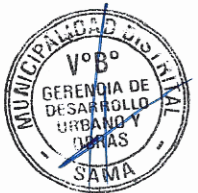
Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°127-2025-GM/MDS, de fecha 23 de mayo del 2025, se aprobó el Plan de Mantenimiento de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PASO (PONTONES) DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE LOS PINOS, GILES, CUYLONA Y VALLE BAJO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo la modalidad de administración directa, por un monto total de S/ 300,134.93 (Trescientos mil ciento treinta y cuatro con 93/100 Soles) y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante el Informe N° 001-2025-LOTM-RA-MIPRVSPGCVDS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025, el Ing. Luis Oscar Ticona Mamani, en su calidad de Responsable de Actividad, solicita al Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, la designación del Inspector de Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PASO (PONTONES) DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE LOS PINOS, GILES, CUYLONA Y VALLE BAJO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", actividad aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2025-GM/MDS, y cuya responsabilidad le fue asignada mediante Resolución N° 153-2025-GM/MDS, con la finalidad de dar inicio a su ejecución;

Que, mediante Informe N° 573-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, comunica al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la solicitud de designación de Inspector de Actividad, formulada por el Ing. Luis Oscar Ticona Mamani, Responsable de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PASO (PONTONES) DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE LOS PINOS, GILES, CUYLONA Y VALLE BAJO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; En ese sentido, se solicita remitir la solicitud a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto para su atención;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 159-2025-GM/MDS



Que mediante el Informe N° 0754-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, solicita al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, Ing. David Roberto Mamani Huichi, la designación de un inspector para actividad denominado "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PASO (PONTONES) DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE LOS PINOS, GILES, CUYLONA Y VALLE BAJO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con la finalidad de dar inicio a la ejecución del mencionado mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 471-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 12 de junio de 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Gerente Municipal, C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, la designación de inspector para la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PASO (PONTONES) DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE LOS PINOS, GILES, CUYLONA Y VALLE BAJO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", la cual será ejecutada en adición a sus funciones. La solicitud se formula en atención a lo señalado en el Informe N° 0754-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS y en la Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2025-GM/MDS, indicándose como inspector al Ing. David Roberto Mamani Huichi, con CIP N° 98187, en la categoría SP-A, remitiéndose el presente para su conocimiento y trámite correspondiente hasta su formalización mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de junio del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras; y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. David Roberto Mamani Huichi**, como Inspector de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PASO (PONTONES) DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE LOS PINOS, GILES, CUYLONA Y VALLE BAJO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", quien ejercerá en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.UyO
U.EyO
U.SyL.P
U.P
Interesados
Informática

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL